

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 Piso 7º Teléfono: 6013419906
Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), informo al señor Juez que el 13 de enero anterior, se recibió un memorial suscrito por la señora Katia Margarita del Valle, dentro del proceso con radicado No. 11001311002220200055200 (con ubicación actual al despacho), solicitando la confirmación de pago del embargo realizado al señor Carlos Augusto Arrázola dentro de las diligencias y depositado a esta cuenta judicial por la empresa Seguros de Vida Alfa S.A. Posteriormente, en el portal web transaccional del Banco Agrario, se encontró dicha consignación por la suma de \$400.894 y al revisar el citado proceso no se halló fijada, ni ordenada la mencionada cuota de alimentos en el acta de audiencia, ni por auto.

Lo anterior para los fines pertinentes a que haya lugar.

RUTH AURORA FRANCO CORTÉS
Asistente Social

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 24 ENE 2022

REF.- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
No. 11001-31-10-022-2020-00552-00

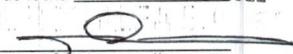
Con el fin de fijar la cuota alimentaria a favor de los menores de edad, se fija el día 19 del mes de abril del año 2022, a la hora de las 8:00 para realizar la AUDIENCIA respectiva.

Comuníquese esta decisión por el medio más expedito a las partes.

Como quiera que mediante sentencia proferida el 25 de noviembre de 2021 el despacho declaró que los menores de edad son hijos biológicos del accionado, quedando únicamente pendiente establecer el monto de la cuota alimentaria respectiva (fl. 26); **por secretaria**, entréguese a la accionante los títulos judiciales consignados a órdenes de este proceso por el empleador SEGUROS ALFA S.A., en virtud del embargo del 50% de la mesada pensional comunicada mediante oficio No. 1481 de 13 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>10</u> de fecha <u>25 ENE 2022</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G